



En Dei Nomine Amen: Sea á todo manifiesto: Que el Sr. D. Mariano Donate Alcalde constitucional de la Ciudad de Albaracin, y D. Vicente Jarque Sindico Procurador de la misma como Comisionados por su Ayuntamiento, por ante mi el Excmo. de S. M. Secretario de la Junta de Comunidad de este Partido, Digieron: Que habiendo solicitado el Ayuntamiento de este Pueblo de Beras, se le concedien termino, en veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres, por S. E. la Diputacion Provincial se dió Comision al Sr. Diputado del Partido para que con asistencia de los Individuos y los Cuerpos de Ciudad y Comunidad nombrasen de su seno, del Ayuntamiento de Beras, y con citacion del Conde de Fuentes, y Ayuntamientos de Lea, Campillo y Rubiales, se procediese al señalamiento de terreno que tubien de servir de termino al Pueblo de Beras, dando cuenta á dha. Superioridad de lo que se practicase para su aprobacion: Que en su cumplimiento se señaló el termino al citado Pueblo como resulta de la Escritura que testificó el presente Escribano bajo el dia siete de Junio del pasado año mil ochocientos cuarenta y tres, la cual quieren aqui tener por inserta con todas sus condiciones, y habiend sido presentada á S. E. la Diputacion Provincial, en veinte y dos de Noviembre del citado año acordó la aprobacion del señalamiento á termino echo al Pueblo de

Beras, de que dio conocimiento al Ayuntamiento de Albarrain y su Junta de Comunidad; y siendo otra de las condiciones en dicha Escritura, que la precitada limitacion ha de quedar señalada con mojones de cal y canto, para llevar á efecto la mojonacion material de dho. termino, siendo las seis de la mañana de hoy, dichos dos Señores, con los Sres. Florencio Sanchez Alcalde Cont.^{te} de este Pueblo, y Mariano Domingo su Sindico Procurador, y acompañados en clase de Peritos de José Moreno Colador de Montes vecino de Albarrain, de José Martínez y de Francisco Ferrer vecinos de este Pueblo, se valió de él, y siguiendo el orden de los mojones señalados en dicha Escritura, habiendo llegado al barranco de los quemados, inmediato al mismo, y á una heredad de Joaquin Ferrer, alias el Pastor, se hizo el primer mojon que sirbe de limite al termino de este Pueblo, con cal, piedra, y ramas: Fue de aqui siguiendo barranco arriba de los quemados, á mano derecha de dicho barranco y frente á la Peña de las de las Cruces se hizo otro mojon con cal, piedra y ramas: Siguiendo dicho barranco arriba, habiendolo cruzado se hizo otro mojon de cal, piedra, y ramas: Fue de este mojon volviendo á pasar dicho barranco y muy inmediato al camino que cruza dicho barranco que quita de Beras á Sea, se hizo otro mojon de cal, piedra y ramas: De aqui continuando barranco arriba se hizo otro mojon de cal, piedra y ramas en el sitio llamado de los Parrajos: De aqui con-

terminando dicho varranco arriba, en el Collado del Prado de Baldeperibter se hizo otro mojón de cal, piedra y ramas, quedando á mano derecha las Dehesas nuevas propias de la ciudad de Albarracín; desde el citado primer mojón hasta el del Collado de Baldeperibter: Fue desde este, oblicuando sobre la izquierda se señaló para mojón el sitio llamado el Collado de Calamachuela, el cual tiene cal, piedra y ramas. Fue desde aquí se señaló por límite de dicho termino la mojenera y mojones que existen para designar el Patis de la Orteruela, quedando este á la derecha y el termino á la izquierda; y concluida en esta linea, en un escorial al frente del principio del Prado de Dornaque se hizo otro mojón con cal, piedra y ramas: Fue desde aquí siguiendo en linea recta á doscientos veinte pasos del mojón anterior, y quince pasos antes de llegar al camino de Terriente y Saldon para Teruel, y sobre la boca de un varranquillo se hizo otro mojón de cal, piedra y ramas: Desde este subiendo un varranquillo de la Hombria, al fin del vallejo en mitad de la hombria se hizo otro mojón sobre una piedra firme con cal, piedras y ramas: Desde este, Hombria arriba en derecha á dar en una peña en la cima de Sta. Hombria, la cual se halla señalada con una Cruz á pie, y ademas se puso cal, piedras y ramas: Fue de aquí en derecho sigue hasta la mojonaicion, y la misma amojonacion de la dehesa de Dornaque: Fue de aquí siguen.

do via recta a la fuente de la artera se tiro un mojon de cal piedras y ramas sobre una piedra firme de arena y como a unos doscientos pasos de la Dehesa de Dornague: Fue desde dicho mojon siguiendo en derecho hacia dicha fuente de la artera, y como a unos doscientos pasos de la anterior, se tiro otro mojon de cal, piedras y ramas: Fue desde este mojon en derecho hacia dicha fuente como a unos doscientos pasos del anterior, y antes de llegar al camino que va de Baldeuenea a Teruel se tiro otro mojon de cal, piedras y ramas: Fue desde este siguiendo en derecho hacia dicha fuente cruzando el mencionado camino de Baldeuenea a Teruel, y despues de cruzar un vallejo y como a unos quinientos pasos del anterior se tiro otro mojon de cal piedras y ramas: Fue de este en derecho hacia dicha fuente y como a unos trescientos pasos del anterior se tiro otro mojon de cal piedras y ramas: Y desde este en derecho bajo la fuente de la artera, quedando esta a la izquierda y como a unos cuarenta pasos de la fuente se tiro otro mojon de cal piedras y ramas: De aqui en derecho hacia el majadal del macho sobre unas piedras de arna gijas se tiro un mojon con cal piedras y ramas; Desde este siguiendo hacia dicho majadal bajando una calzada, y quedando el mencionado majadal del macho a la mano izquierda se tiro un mojon de cal piedras y ramas: Desde este cruzando el llano de la Bertosa, y subiendo una cuesta a buscar la mojonera de la Dehesa de la casa-nueva,



al pie de una piedra grande, quedando otra
piedra grande á mano izquierda como á unos
ocho pasos de ella se hizo un mojón con cal,
piedras y ramas: Desde este sigue dicha amo-
jonacion por los limites de la mencionada De-
hesa de la Casa nueva cima adelante á dar
en el collado de la Cueva de los Balleteros, que-
dando esta á la izquierda donde se hizo un
mojón de cal, piedras y ramas: Desde este si-
guiendo la mojonera de la Marada de Ligos
bajo del majidal alto del Cerro Lavero, bajan-
do su espolon, y cruzando la senda que viene
de Ligos á la fuente de los Berduquillos, in-
mediato á la risca de piedras que forma mo-
jón de dha. dehesa de Ligos se hizo un mo-
jón de cal, piedras y ramas: Desde este volvi-
endo sobre la izquierda, por la citada senda,
hasta dar en la fuente de los Berduquillos y pa-
sando esta como unos quince ó veinte pasos
se hizo un mojón con cal, piedras y ramas:
Desde este cruzando un varraneo, subiendo una
cuesta hasta dar en la cima del cerro de medio
mojonera del patio del Rey D. Teyme quedan-
do este á la mano derecha: Desde aqui siguien-
do la amojonacion de dicho patio á dar al
cerro de la Laguna; de aqui bajando dicha mo-
jonera á dar en el sitio llamado el Castillo de
la Laguna; y cruzando dha. Laguna por
mitad al otro lado de ella se hizo un mojón
con cal, piedras y ramas: Viendo ya las ocho
horas de la noche, se retiró dha. comitiva pa-

va continuar esta amojonacion en la mañana
de hoy que siendo como las seis de ella
se salio con dicho objeto, y desde el ultimo
mojon hecho se continuo á dar al mojon
del Patio del Rey D. Teyme, llamado dicho
mojon blanco: Y de este siguiendo la mojone-
ra del Patio carretera adelante, antes de la
Oya de Cabera Daroca en un cabero y
gueno se tiro un mojon de cal, piedras y
ramas: Desde este continuando dicha moji-
nera del Patio, cruzando dicha hoya se su-
be á dar al alto de cabera Daroca, donde
toca la mojoneira del termino de Gea; en
donde se tiro otro mojon con cal piedras
y ramas á tres ó quatro pasos del que se-
ñala el mojon del Patio del alto Cabera da-
roca: Y de aqui volviendo sobre la izquier-
da y siguiendo cuesta abajo la amojonaci-
on de Gea á dar á la rambla que baja
de Beras, y volviendo sobre la izquierda
rambla arriba se tiro un mojon de cal,
piedras y ramas al pie de la cuesta ma-
ta, y siguiendo rambla arriba como á unos
cuatro cientos pasos á la derecha de dicha
rambla se tiro otro mojon con cal, pie-
dras y ramas: Y continuando dicha ram-
bla arriba sobre unos seiscientos pasos del
anterior se tiro otro mojon de cal piedras
y ramas: Y subiendo dicha rambla á dar
en el barranco de los Quemados donde se

...do asi
y termino de
Señores comisio-

repetiendo

impuestas

en la Escritura de Sentamiento de este ter-
mino otorgada bajo el día siete de Junio
del año último, hubieron por acordado, limita-
do y amojonado el mencionado termino, y
mandaron se haya y tenga por tal, e inter-
pusieron su autoridad y decreto judicial cu-
al de derecho se requiere, y que de este acto
se den á los interesados las copias que soli-
citaren. Hecho fue lo sobredicho en el Lugar de
Pecos á los veinte y un dias del Mes de Junio del
año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-
cristo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, sien-
do á todo ello presentes y por testigos Manuel de
Sungu, Jose Martinez Menor, y Vicente Alonso,
vecinos de esse Pueblo: Toda alargada y fir-
mada una vez. en su nota original segun
fue; de que doy fe.

19
Fue de mi Manuel Sanchez Estro. del M. la
Sta. D.ª Isabel Segunda (19. D. G.) domicilia-
do en la Ciudad de Abasco, y publi-
ca Notario, que á lo sobredicho con los referidos
testigos presente fui, saque de su nota origi-
nal un doblado papel del sello segundo, con
proce, sigue, firme, y apovante los unidos
q.º = Valdespescos = Valdespescos = Calamochuda =
cno.